



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

liquidación de costas dentro del proceso ordinario adelantado por MARTHA AIDA PRADA MORENO y LUIS JESUS PRADA MORENO contra DAVID EDUARDO CASTELLANOS MORENO, MARCO AUGUSTO PRADA MORENO y MARIA CAROLINA PRADA MORENO.

LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en Derecho (Documento N°32-expediente digital)	\$ 908.526,00
TOTAL	\$ 908.526,00
SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. A cargo de la parte demandante MARTHA AIDA PRADA MORENO y LUIS JESUS PRADA MORENO y A favor de la parte demandada DAVID EDUARDO CASTELLANOS MORENO, MARCO AUGUSTO PRADA MORENO y MARIA CAROLINA PRADA MORENO.	

PROCESO VERBAL
RADICADO 2020-151-00

Al despacho del Señor Juez la anterior liquidación de costas, para lo que estime ordenar.
10 de diciembre de 2021.

LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, diciembre catorce de dos mil veintiuno-.

De la anterior liquidación de costas y agencias en derecho elaborada por la secretaría de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de **hoy 15 DE DICIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. _____.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.